INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que el apoderado de la parte demandante realizó dos solicitudes con el propósito de que por el despacho se requiera a las diferentes entidades relacionadas en los escritos petitorios, para que den cuenta de la información de los herederos del demandando. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 31 de enero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**BANCOLOMBIA S.A.**
Demandados:	**REINEL GIRALDO SALAZAR**
Radicado:	**170014003010-2020-00443-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante realizó dos peticiones al despacho en las fechas del 26 de octubre de 2021 y 24 de enero de 2022.

Con relación a la petición presentada el pasado 26 de octubre de 2021, tendiente a requerir a todos los despachos judiciales y notarías del circuito de Manizales para que den cuenta de los datos de los herederos y/o cónyuge del señor Reinel Giraldo Salazar, este despacho no accede a tal pretensión, puesto que es deber de la parte activa de la litis saber y determinar sobre la existencia de algún proceso sucesoral que curse a nombre del aquí demandado. Es de advertir que como mínima diligencia que se espera del abogado de la parte demandante, es que allegue al despacho la información de los procesos y despachos en los cuales se estén adelantado procesos de sucesión en contra del aquí demandado. Una vez identifique los procesos y el despacho respectivo y, en caso de que no pueda tener acceso a la información de los posibles herederos, este despacho procederá a realizar los ordenamientos respectivos.

Respecto de la solicitud realizada el pasado 22 de enero del actual año, tendiente a requerir a DIRECCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES VIDA, **Seguros de Vida Suramericana S.A** para que de cuenta de los datos de contacto de la cónyuge y/o herederos del señor Reinel Giraldo Salazar que reposen en la entidad, este despacho accederá a la presente solicitud por considerarla conducente.

En este orden de idas, se ordena que por Secretaría se libre el oficio a la entidad referenciada, para que manifieste, según las posibilidades, los datos de contacto de los familiares/herederos y cónyuge del señor Reinel Giraldo Salazar quien en vida se identificada con cédula de ciudadanía número 1.215.081.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 16 del 01 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed139d2b575ccc49b26efb4c53cf491f8427a4501f512c7f438345b5b4e62e22
Documento generado en 31/01/2022 10:50:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica